[redacted]

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes
GGS /PTV

AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO FOLIO N°86174, CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, AMBITO REGIONAL, LINEA DE FOMENTO DE LAS ARTES, CONVOCATORIA 2015.

EXENTA Nº 385

VALPARAISO, 05 ABR. 2016

VISTO:

Estos antecedentes; el convenio de Ejecución de Proyecto Folio **N° 86174** Resolución Exenta aprobatoria N° 127 de 04 de febrero de 2015; del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Certificado de Ejecución Total N°038 de 17 de marzo de 2016, del proyecto mencionado, emitido por la Directora Regional de la Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 que crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, conforme lo establece la ley indicada, el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes será administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyecto, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado por lo establecido en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en la Línea de Fomento de las Artes, Convocatoria 2015, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto folio **N°86174.** Según consta en Rex N°001 de 2015.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto suscrito por la Dirección Regional, el proyecto correspondiente a el folio antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose los informes finales de actividades y las rendiciones de cuentas, por el Encargado de Fondos Concursables y el Encargado Administrativo de los proyectos, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total del proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía entregada y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; Decreto Supremo Nº 65 de 2004, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución con Toma de Razón; Nº 268, de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que delega facultades a los Directores Regional; en la Resolución Exenta Nº 2612/2014 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, convocatoria 2015; en la línea que se indica; y en la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por la Dirección Regional, el cierre administrativo de las carpetas de los proyectos del ámbito nacional de financiamiento, correspondiente a la Línea y convocatoria que se indica:

LINEA DE FOMENTO DE LAS ARTES, CONVOCATORIA 2015.

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	Nº CERTIFICADO DE EJECUCIÓN TOTAL Y FECHA
1	86174	"Regreso del Chivato"	Cynthia Eileen Conrads Forteza	[redacted]	Nº 038 17/03/2016

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a los responsables de proyectos individualizados en el artículo primero, cuando corresponda, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución de los proyectos financiados y el fiel cumplimiento de las obligaciones de los convenios suscritos.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívense las Carpetas de los Proyectos individualizados en el Artículo Primero en la Dirección Regional de éste Servicio.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en el banner actos y resoluciones con efecto sobre terceros, tipología cierre de proyecto, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"

CONSEJO NACIONAL REGION DE VALPARAISO Directora Regional DE LA CULTURA Y LAS ARTES

NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN VALPARAISO

Distribución:
- Unidad de Fondos Concursables, CRCA (original).
- Unidad de Administración Regional. (original).
- Archivo Regional, región de Valparaíso. (original).
- Suscriptor de Convenio aprobado. (original).

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Región de Valparaíso

Gobierno de Chile

CET Nº 038/2016

CERTIFICADO DE EJECUCIÓN TOTAL

CONSEJO NACIONAL REGION VALPARAISO Directora Regional

NÉLIDA POZO KUDO, Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Valparaíso, certifica que:

CYNTHIA EILEEN CONRADS FORTEZA, Responsable del Proyecto Folio **86174,** titulado **"El Regreso del Chivato",** que recibe aportes del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes – Ámbito Regional, Línea de Fomento de las Artes, Convocatoria 2015, para su realización, ejecutó completamente el proyecto seleccionado, como consta en los informes de aprobación de actividades y financieros, por lo que se le otorga el siguiente Certificado de Ejecución Total, dando por finalizada la iniciativa.

Valparaíso, 17 de marzo de 2016

JLF/jjg

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Región de Valparaíso

Gobierno de Chile

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

NÉLIDA POZO KUDO, Directora Regional de Valparaíso, certifica que:

CYNTHIA EILEEN CONRADS FORTEZA, Responsable del Proyecto Folio **86174,** titulado **"El Regreso del Chivato",** que recibe aportes del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes – Ámbito Regional, Línea de Fomento de las Artes, Convocatoria 2015, entregó Informe Final de Actividades, el que fue revisado y se encuentra aprobado para los efectos legales y administrativos.

El informe de actividades corresponde al **Informe Final,** por lo tanto procede el cierre total del proyecto.

CONSEJO NACIONAL REGION DE VALPARAISO Directora Regional

DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE VALPARAÍSO

CONSEJO NACIONAL REGION DE VALPARAISO FONDOS DE LA CULTURA

Jocelyne Leiva Frost
Coordinadora de Fondos Concursables
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Región de Valparaíso

Valparaíso, 17 de marzo de 2016

jle

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Región de Valparaíso

Gobierno de Chile

CERTIFICADO DE APROBACIÓN
DE INFORME FINAL FINANCIERO

GUILLERMO GÁNDARA SOTO, Director Regional (S) de Valparaíso, certifica que:

Cynthia Conrads Forteza, RUT: [redacted] responsable del Proyecto Folio **Nº 86174** titulado **"El Regreso del Chivato"**, correspondiente al Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Regional, Línea de Fomento de las Artes, convocatoria 2015, entregó el Informe Final de la rendición financiera del **100%** de los recursos asignados, correspondientes a la cuota N° 1 por un monto de **$10.081.765.-** conforme al ítem presupuestario del proyecto, los que fueron revisados y se encuentran aprobados para fines legales y administrativos.

Rinde el 100% de los Aportes de Terceros comprometidos.

El Informe Financiero y la cuota revisada corresponden al informe final y la última cuota pagada, por lo tanto, procede al cierre total del proyecto

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES REGIÓN DE VALPARAÍSO Director (s) Regional

GUILLERMO GÁNDARA SOTO
DIRECTOR REGIONAL (S)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE VALPARAÍSO

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES REGIÓN DE VALPARAÍSO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Paula Torres Valdés
Revisión Financiera

Valparaíso, 07 de Marzo de 2016

INFORME FINANCIERO
FONDOS CONCURSABLES 2015
RESUMEN DE LA POSTULACIÓN

Responsable	Cynthia Conrads Forteza
RUT	[redacted]
Representante Legal	
RUT Representante Legal	
Folio	
Nombre del proyecto	
Dirección	
Mail	
Teléfono	
Fondo	
Linea	

Monto Adjudicado	**10.081.765**

Aportes	**4.858.286**
Propios	
Terceros	4.858.286

Honorarios	**3.717.900**	**Operación**	**4.953.926**	**Inversion**	**1.409.939**
Nombre sub-ítem	Monto Adjudicado($)	Nombre sub-ítem	Monto Adjudicado($)	Nombre sub-ítem	Monto Adjudicado($)
Ilustradora y Animadora 2D	1.239.300	Honorarios Responsable Proyecto	1.579.500	Proyector Epson Power	1.409.939
Cuentacuentos	1.239.300	Plan de Marketing y Comunicaciones	1.080.000		0
Músico	1.239.300	Servicio de Registro Audiovisual y	1.027.089		
		Servicio de Vestuario	417.690		
		Servicio de Diseño Gráfico	208.845		
		Servicio de Imprenta	278.460		
		Producción Técnica	362.342		

INFORME FINAL

HONORARIOS

Nºgasto (anótelo físicamente en el documento)	Nº Documento	Fecha del Documento	Nombre del Participante	Detalle del Gasto (labor ejecutada)	Sub-ítem (Seleccione a que sub-ítem pertenece el gasto)	Monto ($) (del documento o gasto)
					TOTAL GASTO DE HONORARIOS	**3.717.900**
1	10	31-07-2015	Shantal Andrada	Ilustradora y	Ilustradora y Animadora	729.000
2	57	30-07-2015	Denis Abarca	Cuentacuentos	Cuentacuentos	729.000
3	27	30-07-2015	Pablo López	Músico	Músico	729.000
4	12	29-12-2015	Shantal Andrada	Ilustradora y	Ilustradora y Animadora	510.300
5	88	26-11-2015	Denis Abarca	Cuentacuentos	Cuentacuentos	510.300
6	32	26-11-2015	Pablo Lopez	Músico	Músico	510.300
7						
8						

INFORME FINAL

OPERACIÓN

Nºgasto (anótelo físicamente en el documento)	Nº Documento	Fecha del Documento	Proveedor del bien o servicio	Detalle del Gasto (qué se compró)	Sub-ítem (Seleccione a que sub-ítem pertenece el gasto)	Monto Total($) (del documento o gasto con I.V.A.)
					TOTAL GASTO DE OPERACIÓN	**4.953.926**
1	5944105126	03-08-2015	Cynthia Conrads	Honorarios	Honorarios	1.579.500
2	22	30-07-2015	Gonzalo de la Jar	Servicio de Registro	Servicio de Registro	513.545
3	21	30-07-2015	Verónica Garay	Servicio de Vestuario	Servicio de Vestuario	208.845
4	127	10-08-2015	Medium	Consultoría y Difusión	Plan de Marketing y	540.000
5	9	03-12-2015	Prajoux	Consultoría y Difusión	Plan de Marketing y	540.000
6	25	03-12-2015	Gonzalo de la	Registro Audiovisual y	Servicio de Registro	513.545
7	26	28-12-2015	Verónica Garay	Vestuario	Servicio de Vestuario	208.845
8	25	16-12-2015	Verónica Garay	Diseño Gráfico	Servicio de Diseño	208.845
9	3068	09-10-2015	Impresiones.cl	Imprenta	Servicio de Imprenta	285.124
10	101	02-03-2015	Alejandro Da	Producción Técnica	Producción Técnica	362.342
11				Ajuste	Servicio de Registro	-1
12				Ajuste	Servicio de Imprenta	-6.664
13						

INFORME FINAL

INVERSIÓN

Nºgasto (anótelo físicamente en el documento)	Nº Documento	Fecha del Documento	Proveedor del bien o servicio	Detalle del Gasto (qué se compró)	Sub-ítem (Seleccione a que sub-ítem pertenece el gasto)	Monto Total($) (del documento I.V.A.)
					TOTAL GASTO DE INVERSIÓN	**1.409.939**
1	31195	20-03-2015	Videocorp	Proyector Epson Pow	Proyector Epson Powe	1.421.693
2					Proyector Epson Powe	-11.754
3						
4						
5						
6						
7						
8						

INFORME FINANCIERO

HONORARIOS

POSTULACIÓN SUB ÍTEM	MONTO ADJUDICADO	INFORME DE AVANCE		INFORME FINAL		TOTAL INFORMES		SALDO PROYECTO
		APROBADO	RECHAZADO	APROBADO	RECHAZADO	APROBADO	RECHAZADO	
Ilustradora y Animadora 2D	1.239.300	0		1.239.300		**1.239.300**	**0**	**0**
Cuentacuentos	1.239.300	0		1.239.300		**1.239.300**	**0**	**0**
Músico	1.239.300	0		1.239.300		**1.239.300**	**0**	**0**
TOTALES	**3.717.900**	**0**	**0**	**3.717.900**	**0**	**3.717.900**	**0**	**0**

OPERACIÓN

POSTULACIÓN SUB ÍTEM	MONTO ADJUDICADO	INFORME DE AVANCE		INFORME FINAL		TOTAL INFORMES		SALDO PROYECTO
		APROBADO	RECHAZADO	APROBADO	RECHAZADO	APROBADO	RECHAZADO	
Honorarios Responsable Proyecto	1.579.500	0		1.579.500		**1.579.500**	**0**	**0**
Plan de Marketing y Comunicaciones	1.080.000	0		1.080.000		**1.080.000**	**0**	**0**
Servicio de Registro Audiovisual y Fotográfico	1.027.089	0		1.027.089		**1.027.089**	**0**	**0**
Servicio de Vestuario	417.690	0		417.690		**417.690**	**0**	**0**
Servicio de Diseño Gráfico	208.845	0		208.845		**208.845**	**0**	**0**
Servicio de Imprenta	278.460	0		278.460		**278.460**	**0**	**0**
Producción Técnica	362.342	0		362.342		**362.342**	**0**	**0**
0	0	0		0		**0**	**0**	**0**
TOTALES	**4.953.926**	**0**	**0**	**4.953.926**	**0**	**4.953.926**	**0**	**0**

INVERSIÓN

POSTULACIÓN SUB ÍTEM	MONTO ADJUDICADO	INFORME DE AVANCE		INFORME FINAL		TOTAL INFORMES		SALDO PROYECTO
		APROBADO	RECHAZADO	APROBADO	RECHAZADO	APROBADO	RECHAZADO	
Proyector Epson Power Lite G5910	1.409.939	0		1.409.939		**1.409.939**	**0**	**0**
0	0	0		0		**0**	**0**	**0**
TOTALES	**1.409.939**	**0**	**0**	**1.409.939**	**0**	**1.409.939**	**0**	**0**

TOTAL GENERAL	**10.081.765**	**0**	**0**	**10.081.765**	**0**	**10.081.765**	**0**	**0**

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Región de Valparaíso
Gobierno de Chile

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE RENDICIÓN DE RECURSOS

JOCELYNE LEIVA FROST, quien se desempeña como Coordinadora de Fondos Concursables de la Dirección Regional de Valparaíso, certifica que:

CYNTHIA EILEEN CONRADS FORTEZA, Responsable del Proyecto Folio **86174,** titulado "**El Regreso del Chivato**", que recibe aportes del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes – Ámbito Regional, Línea de Fomento de las Artes, Convocatoria 2015, presentó la rendición de los recursos entregados en la planilla correspondiente con los respaldos contables enumerados.

CONSEJO NACIONAL REGIÓN DE VALPARAÍSO FONDOS DE CULTURA

Jocelyne Leiva Frost
Coordinadora de Fondos Concursables
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Región de Valparaíso

jjc

Valparaíso, 30 de diciembre de 2015

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES
ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO
LINEA DE FOMENTO DE LAS ARTES
MODALIDAD VISUALIDAD
CONVOCATORIA 2015

[redacted]

PRIMERO. - ANTECEDENTES GENERALES. El Proyecto Folio N° **86174** titulado El **"Regreso del Chivato"**, del RESPONSABLE fue seleccionado en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Línea de Fomento de las Artes, Convocatoria 2015, convocado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, asignándosele para su ejecución la suma de **$10.081.765.-**

Individualización del Proyecto

Proyecto Folio N°	86174
Título	Regreso del Chivato
Responsable	Cynthia Eileen Conrads Forteza
Línea y modalidad	Fomento de las Artes- Visualidad
Recursos aportes pecuniarios propios	$0.-
Recursos aportes pecuniarios de terceros	$0.-
Recursos Asignados	$10.081.765.-
Monto total de recursos del Proyecto	$10.081.765.-
Bienes o servicios valorados	$ 4.858.286.-

SEGUNDO. - ENTREGA DE RECURSOS. El CNCA entregará la suma asignada en 1 (una) cuota que se pagará una vez tramitada completamente la resolución administrativa del CNCA que apruebe el presente convenio de ejecución de proyecto.

TERCERO.- OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE. El RESPONSABLE se encuentra obligado a:

a) Ejecutar total e íntegramente el Proyecto. Se entenderá por proyecto, el contenido expuesto por el RESPONSABLE en su postulación y los antecedentes obligatorios y complementarios de evaluación. Se deja constancia que el Proyecto incluye todas las actividades que en él hubiesen sido comprometidas, sea que éstas se financien con recursos propios, de terceros o con los que son entregados por el CNCA a través del presente instrumento.

b) Destinar los recursos asignados exclusivamente a las actividades y objetivos previstos en el Proyecto.

c) Presentar, en la forma señalada en la cláusula quinta de este convenio y utilizando los formularios entregados por la/el DIRECTOR(A) REGIONAL, un Informe de Avance y un Informe Final, todos referidos a la ejecución del Proyecto, en las fechas que a continuación se indican:

- Informe de Avance: deberá ser presentado como plazo máximo el día **31 de julio de 2015**;
- Informe Final: deberá ser presentado como plazo máximo el día **30 de diciembre de 2015**.

No se aceptarán informes presentados en otros formatos.

Asimismo, en caso que la/el DIRECTOR(A) REGIONAL requiera mayor información respecto de la ejecución del proyecto, el RESPONSABLE deberá presentar informes complementarios.

d) Facilitar y colaborar con las acciones de supervisión y control de la ejecución del Proyecto que le corresponden al CNCA a través de la/el DIRECTOR(A) REGIONAL.

e) En caso que se trate de proyectos que se ejecuten en el extranjero o cuyos RESPONSABLES residan en el extranjero, cuando la garantía consista en una letra de cambio, ésta deberá ser avalada por un tercero con residencia y domicilio en Chile. Estos gastos no podrán ser imputados como gastos del proyecto.

f) Designar un representante legal en los casos en que el proyecto se ejecute en el extranjero o cuyo RESPONSABLE resida fuera de Chile.

g) Acreditar domicilio, en este acto, mediante entrega del respectivo documento o certificado emitido para tales efectos. Todo cambio de domicilio deberá ser comunicado oportunamente por escrito a la/el DIRECTOR(A) REGIONAL, acompañando el documento correspondiente.
En caso que el RESPONSABLE del Proyecto no resida en el país y/o que se trate de Proyectos que se ejecuten en el extranjero, se debe acompañar documento que acredite el domicilio del representante y del respectivo aval de la letra de cambio, según corresponda.

h) Se deja expresa constancia que en caso que posteriormente a la suscripción del presente instrumento en el proyecto se comprometa, afecte y/o incluya la utilización total o parcial de obras protegidas por el Derecho de Autor y cuyos titulares sean personas distintas al RESPONSABLE, las respectivas autorizaciones, otorgadas conforme a la Ley N° 17.336, deberán ser acompañadas en el Informe Final.

i) Dar cumplimiento a la normativa respecto del Depósito Legal, establecida en la ley 19.733, por lo que en los casos que corresponda, deberá entregarse comprobante de entrega de los ejemplares respectivos, ya sea en la Biblioteca Nacional o en las Bibliotecas Públicas regionales, acreditando de esta forma el cumplimiento de esta obligación legal; y que en caso de no acreditación, se entenderá incumplimiento de convenio, no pudiendo otorgarse el certificado de ejecución total.

j) Adjuntar al Informe Final un medio de verificación de ejecución del proyecto, sea registro audiovisual, fotográfico, un ejemplar del producto del proyecto, o cualquier otro medio que permita verificar la fiel ejecución del proyecto, según la naturaleza del mismo. Los materiales o soportes entregados como medios de verificación quedarán en el expediente del proyecto, sin ser devueltos al RESPONSABLE. Asimismo, no podrán ser utilizados por el CNCA para ningún otro uso

TCC/kfp

APRUEBA CONVENIO FOLIO N°86174, CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, CONCURSO PÚBLICO CONVOCATORIA 2015, EN LA LÍNEA DE FOMENTO DE LAS ARTES, MODALIDAD VISUALIDAD

EXENTA Nº 127

VALPARAISO, 04 FEB. 2015

VISTO

Estos antecedentes: Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° **86174** y sus respectivos antecedentes legales y caución, en caso que corresponda y el respectivo compromiso presupuestario.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado por lo establecido en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación.

Que, en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes para el financiamiento de proyectos en el ámbito regional, Convocatoria 2015, Línea de Fomento de las Artes, modalidad Visualidad, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° **2612,** de 2014, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, en aplicación del procedimiento concursal, ejecutadas las etapas de admisibilidad, evaluación y selección, mediante Resolución Exenta N° 001 de 2015, de esta Dirección Regional, se fijó la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en el concurso individualizado en el considerando precedente.

Que, entre los proyectos seleccionados se encuentra el Proyecto Folio N° **86174**, cuyo Responsable es **Cynthia Eileen Conrads Forteza**, procediéndose a la suscripción del respectivo convenio de ejecución, siendo necesario dictar el acto administrativo que lo apruebe.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 20.798, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2015; en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 2612, de 2014, que aprueba las Bases de Concurso Público, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Exenta N° 295, de 26 de septiembre de 2014, que fija nómina de integrantes del Comité de Especialistas y Jurados y en la Resolución Exenta Nº 001, de 05 de enero de 2015, que fijó la selección de proyectos para ser financiados, ambas de esta Dirección Regional y todas relativas al concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, en la **Línea de Fomento de las Artes, modalidad Visualidad,** Convocatoria 2015; dicto la siguiente:

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes – Dirección Regional

RESOLUCION

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBASE el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N°**86174**, financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Concurso Público Convocatoria 2015, en la Línea de Fomento de las Artes, modalidad de Visualidad cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES
ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO
LINEA DE FOMENTO DE LAS ARTES
MODALIDAD VISUALIDAD
CONVOCATORIA 2015

En
Na
po
Na
do
Va
Cy
6,
Va
ac

PRIMERO. - ANTECEDENTES GENERALES. El Proyecto Folio N° **86174** titulado El **"Regreso del Chivato"**, del RESPONSABLE fue seleccionado en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Línea de Fomento de las Artes, Convocatoria 2015, convocado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, asignándosele para su ejecución la suma de **$10.081.765.-**

Individualización del Proyecto

Proyecto Folio N°	86174
Título	Regreso del Chivato
Responsable	Cynthia Eileen Conrads Forteza
Línea y modalidad	Fomento de las Artes- Visualidad
Recursos aportes pecuniarios propios	$0.-
Recursos aportes pecuniarios de terceros	$0.-
Recursos Asignados	$10.081.765.-
Monto total de recursos del Proyecto	$10.081.765.-
Bienes o servicios valorados	$ 4.858.286.-

SEGUNDO. - ENTREGA DE RECURSOS. El CNCA entregará la suma asignada en 1 (una) cuota que se pagará una vez tramitada completamente la resolución administrativa del CNCA que apruebe el presente convenio de ejecución de proyecto.

TERCERO.- OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE. El RESPONSABLE se encuentra obligado a:

a) Ejecutar total e integramente el Proyecto. Se entenderá por proyecto, el contenido expuesto por el RESPONSABLE en su postulación y los antecedentes obligatorios y complementarios de evaluación. Se deja constancia que el Proyecto incluye todas las actividades que en él hubiesen sido comprometidas, sea que éstas se financien con recursos propios, de terceros o con los que son entregados por el CNCA a través del presente instrumento.

b) Destinar los recursos asignados exclusivamente a las actividades y objetivos previstos en el Proyecto.

c) Presentar, en la forma señalada en la cláusula quinta de este convenio y utilizando los formularios entregados por la/el DIRECTOR(A) REGIONAL, un Informe de Avance y un Informe Final, todos referidos a la ejecución del Proyecto, en las fechas que a continuación se indican:

- Informe de Avance: deberá ser presentado como plazo máximo el día **31 de julio de 2015**;

- Informe Final: deberá ser presentado como plazo máximo el día **30 de diciembre de 2015**.

No se aceptarán informes presentados en otros formatos.

Asimismo, en caso que la/el DIRECTOR(A) REGIONAL requiera mayor información respecto de la ejecución del proyecto, el RESPONSABLE deberá presentar informes complementarios.

d) Facilitar y colaborar con las acciones de supervisión y control de la ejecución del Proyecto que le corresponden al CNCA a través de la/el DIRECTOR(A) REGIONAL.

e) En caso que se trate de proyectos que se ejecuten en el extranjero o cuyos RESPONSABLES residan en el extranjero, cuando la garantía consista en una letra de cambio, ésta deberá ser avalada por un tercero con residencia y domicilio en Chile. Estos gastos no podrán ser imputados como gastos del proyecto.

f) Designar un representante legal en los casos en que el proyecto se ejecute en el extranjero o cuyo RESPONSABLE resida fuera de Chile.

g) Acreditar domicilio, en este acto, mediante entrega del respectivo documento o certificado emitido para tales efectos. Todo cambio de domicilio deberá ser comunicado oportunamente por escrito a la/el DIRECTOR(A) REGIONAL, acompañando el documento correspondiente.

En caso que el RESPONSABLE del Proyecto no resida en el país y/o que se trate de Proyectos que se ejecuten en el extranjero, se debe acompañar documento que acredite el domicilio del representante y del respectivo aval de la letra de cambio, según corresponda.

h) Se deja expresa constancia que en caso que posteriormente a la suscripción del presente instrumento en el proyecto se comprometa, afecte y/o incluya la utilización total o parcial de obras protegidas por el Derecho de Autor y cuyos titulares sean personas distintas al RESPONSABLE, las respectivas autorizaciones, otorgadas conforme a la Ley N° 17.336, deberán ser acompañadas en el Informe Final.